



ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A. EMVIPSA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

D. Antonio Moreno Ferrer. Presidente.
D^a. Ana Belén Zapata Jiménez.
D. Emilio Martín Sánchez.
D. Francisco Fernando Delgado Rico.
D. José Luis Guerrero Gómez.
D. Francisco Medina Pendón.
D. Rafael Santana Madueño.
D. Rafael Sánchez Ortigosa.
D. Serafín Pérez Montoya.

b) Secretario del Consejo, no Consejero:

D. Sergio Villar Chicano.

c) Otros asistentes:

Don Francisco Pareja Ruiz, Gerente de EMVIPSA.

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las 17 horas y 05 minutos del día 30 de septiembre de 2020 se reúne en sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A." EMVIPSA, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga sito en la Plaza de las Carmelitas nº 2 de Vélez-Málaga, debido a la situación creada por la pandemia del coronavirus, con el deseo de continuar con las actividades de la Empresa Municipal y cumplir con las medidas de seguridad dictadas para evitar contagios.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se realizó el día 28 de septiembre de 2020 incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan al principio, habiendo sido citados, previamente, todos los miembros del citado Consejo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, regulador de las medidas extraordinarias aplicables a las personas jurídicas de Derecho privado, en la redacción dada por el R.D. ley 21/2020, de 9 de junio, aunque los estatutos no lo hubieran previsto, durante el periodo de alarma y,

una vez finalizado el mismo, hasta el 31 de diciembre de 2020, las sesiones de los órganos de gobierno y de administración de las asociaciones, de las sociedades civiles y mercantiles, del consejo rector de las sociedades cooperativas y del patronato de las fundaciones podrán celebrarse por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple, siempre que todos los miembros del órgano dispongan de los medios necesarios, el secretario del órgano reconozca su identidad y así lo exprese en el acta, que remitirá de inmediato a las direcciones de correo electrónico de cada uno de los concurrentes.

Al estar presentes la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de urgencia de la sesión
2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 9 de septiembre de 2020.
3. Formulación de las Cuentas Anuales constituidas por Informe, Memoria, Balance de situación y Cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio 2019. Acuerdos que procedan.
4. Ruegos y preguntas.

1.- DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Presidente se explican las razones que han dado lugar a la convocatoria extraordinaria y urgente de esta sesión que ya constan en la propia convocatoria y que fundamentalmente se deben a la necesidad, a petición del Ayuntamiento, de formular las Cuentas Anuales de EMVIPSA correspondientes al ejercicio 2019 para su remisión a la Junta General para su aprobación y posterior traslado al Ayuntamiento a los efectos oportunos

Sometida a votación la declaración de urgencia, la misma es aprobada por 7 votos a favor y 2 votos en contra de los Sres. Delgado Rico y Martín Sánchez

2.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Habiéndose remitido el acta de la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2020 junto con la presente convocatoria y teniendo, por tanto, conocimiento de su contenido todos los Consejeros, se decide no dar lectura a la misma, pasándola a votación y quedando aprobada por unanimidad de los asistentes el acta de la sesión de 9 de septiembre de 2020.

3.- FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSTITUIDAS POR INFORME, MEMORIA, BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Las Cuentas Anuales, el informe de gestión y el informe de la Auditoría (en borrador hasta tanto se formulen las Cuentas) correspondientes al ejercicio económico 2019, han sido distribuidas a todos los Consejeros junto con la convocatoria de la sesión.

El expediente instruido para la aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019, de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S. A., en adelante EMVIPSA, incluye:

- Informe, Balance de Situación y Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio 2019, cerrado al 31 de diciembre de 2019, así como Memoria del ejercicio anual terminado en la misma fecha, todo ello impreso en 52 folios de papel timbrado del Estado, numerados correlativamente del 8965432 al 8965483, todos inclusive, de la Serie 0N, Clase 8ª, de 0,03 euros cada uno.
- Las Cuentas Anuales son firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración, habiendo sido redactadas según el Plan General de Contabilidad.

Toma la palabra la Sra. Consejera Delegada, en primer lugar para realizar la corrección de un error advertido en la copia que se ha enviado previamente a los Consejeros, que en la Memoria en la página 2 párrafo penúltimo, donde dice “fueron aprobadas” debe decir “fueron formuladas”. Después, pasa a comentar los aspectos más relevantes de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019.

Interviene el Sr Delgado Rico, quien pregunta si la venta del local del Edificio Mango fue anterior a la constitución del actual Consejo de Administración, a lo que la Sra. Consejera Delegada le contesta que sí.

Pregunta también a que se refiere el contrato de arrendamiento que recoge el documento con renta de 1.200 euros, y si es un contrato anterior a la constitución del actual Consejo de Administración. Se contesta que sí, que es anterior y que cree que se trata del contrato de arrendamiento al Grupo Scout de Vélez-Málaga.

Terminadas las distintas intervenciones, el Consejo de Administración por mayoría de 6 votos a favor, 1 abstención del Sr. Pérez Montoya y 2 votos en contra de los Sres. Delgado Rico y Martín Sánchez, quienes justifican su voto en contra por falta de tiempo para estudiar el documento, adoptándose por mayoría el siguiente **acuerdo**:

Único.- Formular de las Cuentas Anuales constituidas por Informe, Memoria, Balance de situación y Cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio 2019, proponiendo su aprobación a la Junta General de Accionistas y como se recoge en el punto tercero de la memoria proponer distribuir el resultado positivo de este ejercicio ascendente a 139.338,00 euros, un 10 por ciento a reservas legales (13.934,00 euros) y el resto para compensar las pérdidas de ejercicios pasados (125.404,00 euros).


4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos y preguntas



No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 17 horas y 30 minutos del día al inicio indicado, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Presidente



D. Antonio Moreno Ferrer

El Secretario



D. Sergio Villar Chicano